



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 136-2023- MDSJ/GM

San José, 21 de agosto del 2023.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ.

VISTOS:

El CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRAS N°001-2023-MDSJ, la CARTA N°017-2023-MAMJ-IC, el INFORME N°038-2023-MDSJ/DIDUR-RGPP de la DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL a cargo del Ing. Richard Guillermo Peralta Paredes, Informe Legal N°170-2023-AL/MDSJ de la Oficina de Asesoría Jurídica a cargo de la Abog. Nancy Francisca Yengle Lara; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la **autonomía política** consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la **autonomía económica** consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente la **autonomía administrativa** consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26°, lo siguiente "la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, económica y transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad y por los contenidos en la Ley N° 27444".

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSÉ

Que, las resoluciones aprueban y desaprobaban actos administrativos propios de la administración municipal.

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la **Constitución Política del Estado**, la **ley** y al **derecho**, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la **Ley del Procedimiento Administrativo General** - Ley N° 27444.

Que, con fecha 03 de mayo del 2023 la ENTIDAD MUNICIPAL suscribe el **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRAS N° 001-2023-MDSJ** para la actualización, reformulación expediente técnico y levantamiento de observaciones del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL AA. HH TECAPA DEL DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** CON **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2442932** con el Sr. Ing. MONSEFU JIMENEZ MIGUEL ANGEL - CONSULTOR, por el monto S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), debiéndose de cumplir el servicio por un plazo de 30 días calendarios. Para lo cual, mediante **CARTA N° 017-2023-MAMJ-IC** de fecha 02 de junio del 2023 hace llegar la documentación para su revisión y aprobación.

Que, de los antecedentes descritos fueran derivados a la **DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL** a cargo del Ing. RICAR GUILLERMO PERALTA PAREDES quien a través del **INFORME N° 038-2023-MDSJ/DIDUR-RGPP** de fecha 17 de agosto del 2023, da la conformidad a la actualización, reformulación y levantamiento de observaciones del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL AA. HH TECAPA DEL DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** CON **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2442932**. En ese sentido, resulta técnicamente viable y posible se Apruebe el Expediente técnico, el cual conforma los siguientes documentos: 1) MEMORIA DESCRIPTIVA. 2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 3) ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA. 4) METRADOS. 5) PRESUPUESTO DE OBRA. 6) ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS. 7) RELACIÓN DE INSUMOS 8) FORMULA POLINÓMICA. 9) DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES. 10) DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN. 11) MEMORIA DE CÁLCULO. 12) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN GANTT-PERT. 13) CRONOGRAMA

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

VALORIZADO. 14) CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES. 15) CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS. 16). CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. 17) ANEXOS. 18) PANEL FOTOGRÁFICO. 19) RELACIÓN DE PLANOS.

A CONTINUACIÓN, PRESENTA **CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL DE INVERSIÓN** referente proyecto.

DATOS FINANCIEROS	
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL AA. HH TECAPA DEL DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2442932	
Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ	
Lugar: LA LIBERTAD – PACASMAYO - SAN JOSÉ	
Plazo de ejecución: 210 DÍAS CALENDARIOS 7 MESES	
COSTO DIRECTO:	2,888,977.62
GASTOS GENERALES (10%)	288,897.76
UTILIDAD (7%)	202,228.43
SUB TOTAL	3,380,103.81
IGV (18%)	608,418.69
VALOR REFERENCIAL	3,988,522.50
SUPERVISIÓN (4%VR)	159,540.90
COCTO TOTAL DE INVERSIONES (CTI)	4,148,063.40

El costo total del proyecto asciende a S/ 4,148,063.40 (Cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil sesenta y tres con 40/100 Soles). El cual tendrá un tiempo de ejecución de 210 días calendario y la modalidad por contrata (precios unitarios). Por lo que, concluye el jefe de DIDUR recomendando que, se apruebe el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL AA. HH TECAPA DEL DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" a través de acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N°170-2023-AL/MDSJ de la Oficina de Asesoría Jurídica a cargo de la Abog. Nancy Francisca Yengle Lara de fecha 17 de agosto del 2023, es de opinión que se apruebe EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto:

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL AA. HH TECAPA DEL DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2442932, conforme a las actualizaciones efectuadas por el CONSULTOR y revisadas por el área usuaria de la entidad municipal, de donde se tiene precisado como **COSTO TOTAL del PROYECTO la suma de S/ 4,148,063.40 (Cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil sesenta y tres con 40/100 Soles)** incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de mayo del año 2023; y; con un **PLAZO DE EJECUCIÓN DE 210 DÍAS CALENDARIOS** y, la modalidad de ejecución sería **POR CONTRATA** (precios unitarios), conforme a las especificaciones técnicas descritas líneas arriba.

Que, la debida **MOTIVACIÓN** que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º apartado 4) en concordancia con el Artículo 6º del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS** resulta ser un requisito de validez del acto administrativo que se sustenta en la necesidad de "*permitir apreciar su grado de legitimidad y limitar la arbitrariedad en la actuación pública*". El incumplimiento del **deber de motivación del acto administrativo** comprende dos supuestos principales: la **carencia absoluta de motivación** y la **existencia de una motivación insuficiente o parcial**. Al respecto, es necesario considerar que la **exigencia de motivación de las resoluciones administrativas** ha sido materia de pronunciamiento expreso del **Tribunal Constitucional**, quien ha precisado su finalidad esencial del siguiente modo: "*La motivación supone la exteriorización obligatoria de las razones que sirven de sustento a una resolución de la Administración, siendo un mecanismo que permite apreciar su grado de legitimidad y limitar la arbitrariedad de su actuación*".

Frente a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MDSJ/A.- **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el expediente del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL AA. HH TECAPA DEL DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**" por el monto de **S/ S/ 4,148,063.40** (Cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil sesenta y tres con 40/100 Soles), con un periodo de ejecución

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSÉ

de 210 días calendarios, bajo la modalidad POR CONTRATA (precios unitarios).

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR a la DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL el cumplimiento y ejecución de la presente. -

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor a la Unidad de Informática, Estadística y Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSÉ
PACASMAYO, LA LIBERTAD

Ing. Aian Augusto Tejada Sotano
GERENTE MUNICIPAL

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026